



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05599 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

Biol. Yadira Gómez Hernández
Directora General de Operación Regional, CONANP
Av. Ejército Nacional No. 223, nivel 12
Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11320, Ciudad de México.

Por este conducto le comunico que se recibió en esta Dirección General a mi cargo, las siguientes solicitudes de aprovechamiento extractivo en predios federales dentro de Áreas Naturales Protegidas:

SOLICITANTE	INSTITUCIÓN	PROYECTO	ACTIVIDADES RELEVANTES A REALIZAR
[REDACTED]	Particular	Aprovechamiento comercial de pepino de mar y almeja burra.	Captura y aprovechamiento de pepino de mar (<i>Isostichopus fuscus</i>) y almeja burra (<i>Spondylus calcifer</i>)
[REDACTED]	Particular	Aprovechamiento comercial de pepino de mar y almeja burra.	Captura y aprovechamiento de pepino de mar (<i>Isostichopus fuscus</i>) y almeja burra (<i>Spondylus calcifer</i>)

Sobre los particulares y debido a que las actividades propuestas por los solicitantes, se realizarán dentro del Área Natural Protegida Parque Marino Nacional Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes, Baja California, se solicita su opinión técnica sobre las solicitudes mencionadas, señalando que la Dirección General a mi cargo tiene establecido tiempos de respuesta, por lo que se requiere su opinión a más tardar 10 (diez) días hábiles después de recibido el presente.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 55 párrafo I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; se envía para su opinión dos CD con información que incluye los estudios poblacionales, así como copia de la opinión técnica emitida la temporada pasada de las solicitudes antes mencionadas.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



SEMARNAT

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- Ccp
- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
 - Dirección General de Inspección y Vigilancia, Recursos Marinos, Ecosistemas Costeros y Vida Silvestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vidasilvestre@profepa.gob.mx
 - C. Humberto Adán Peña Fuentes.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- adan.peña@conanp.gob.mx
 - C. Benito Bermúdez Almada.- Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte.- bermudez@conanp.gob.mx
 - C. Rosalía Avalos Téllez.- Directora RB Bahía de Los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes, PN Archipiélago San Lorenzo.- rosalia.avalos@conanp.gob.mx
 - C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
 - C. Delegación Federal en la SEMARNAT en el estado de Baja California.-ramiro.zaragoza@semarnat.gob.mx
 - C. Ricardo Hernández López.- Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre.- rhernandez@semarnat.gob.mx

Minutario.
Archivo (09/OY-0985/06/22 y 09/OY-0986/06/22)

